

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS A PARTIR DEL DENOMINADO "FIDEICOMISO FINANCIERO CANELONES III"

Montevideo, febrero de 2022



4	RESUMEN GENERAL
6	I INTRODUCCIÓN
11	II LOS TÍTULOS DE DEUDA
13	III LA ADMINISTRACION
16	IV EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO DE FONDOS
20	V EL ENTORNO
23	VI CALIFICACIÓN DE RIESGO



Calificación de Títulos de Deuda del "Fideicomiso Financiero Canelones III" 24 - febrero - 2022

Plazo: 20 años desde la primera fecha de emisión.

Títulos: Títulos representativos de deuda escriturales de oferta pública por un monto

de UI 519.493.072.

Activos Fideicomitidos: Cesión por parte de la IC de los derechos por Créditos Departamentales

presentes y futuros a que tiene derecho contra los Agentes de Recaudación de

cobranza descentralizada, y el Fideicomiso SUCIVE.

Fiduciario y Emisor: República AFISA

Fideicomitente: Intendencia de Canelones

Amortización de Capital e intereses: 108 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas en los meses pares (día 5) a

partir de junio de 2019

Fecha de la primera emisión: 24/7/17

Tasa: 6 % anual en UI

Plazo de gracia: hasta el 5/6/2019 tanto para el pago de capital como intereses, los que se

capitalizaron hasta esa fecha

Asesor jurídico calificación: Dr. Leandro Rama

Entidad Registrante y Representante: BEVSA

Administración y pago: República AFISA

Calificación: A.uy

Vigencia: hasta el 30/11/22¹

Comité de Calificación: Martín Durán y Julio Preve

Manual utilizado: Manual de Calificación de Finanzas Estructuradas generadas por Intendencias

Departamentales

¹ La calificación otorgada puede estar sujeta a modificación en cualquier momento según se deriva de la metodología de trabajo de CARE



Resumen General

CARE Calificadora de Riesgo ha actualizado la calificación de los títulos de deuda emitidos con el respaldo del llamado "Fideicomiso Financiero Canelones III" manteniendo la categoría A.uy de grado inversor.

El objeto de esta emisión fue obtener por parte de la Intendencia de Canelones (en adelante IC) el financiamiento necesario para la realización de obras de interés departamental así como la compra de maquinaria y de equipamiento urbano. El monto estimado de dichas inversiones fue de \$ 1.883.000.000 o su equivalente UI 517.648.999 y ya ha culminado.

A tales efectos la (IC) viene fideicomitiendo el flujo de tributos provenientes de la cobranza descentralizada (incluyendo el SUCIVE) hasta una suma final equivalente a UI 1.161.600.000 más los fondos necesarios para atender gastos, comisiones e impuestos no contemplados en la cesión inicial, para su integración al patrimonio del fideicomiso, como fuente de pago de los Títulos de Deuda emitidos.

La emisión de los TTDD fue por el equivalente en UI de \$ 1.889.708.000 lo que determinó un monto de UI 519.493.072. El plazo para su cancelación es de 20 años a partir de la primera fecha de emisión y tuvo un período de gracia, de pago de capital e intereses, que venció el 5/6/19. El interés a pagar a los tenedores de los títulos fue fijado por el Fiduciario en cada emisión en 6 % anual en UI. Durante el período de gracia, los intereses devengados se capitalizaron. El periodo de amortización comenzó el 5/6/2019 y se realiza en 108 cuotas bimestrales iguales y consecutivas de capital e intereses los meses pares.

Respecto de los títulos de deuda cabe reiterar:

- La inexistencia de riesgo de estructura, tal como lo avaló el informe jurídico realizado por el Dr. Leandro Rama y que se anexara al informe de calificación original.
- La garantía adecuada, a partir de la cesión de cobranzas en un monto suficiente cedida al Fideicomiso
- La liquidez adecuada del papel en función de su naturaleza sin perjuicio de las características del mercado de valores Uruguayo.
- Una administración fiduciaria con capacidad ampliamente demostrada.

Respecto de los flujos proyectados:

- Practicado el análisis de suficiencia por parte de CARE no se encontraron dificultades para que la IC pudiera cumplir con los recursos fideicomitidos a que se compromete en esta operación.
- No configura un escenario probable una caída de la recaudación descentralizada de una magnitud tal que pudiera poner en riesgo los flujos necesarios que permitan al FF hacer frente a las obligaciones contraídas.



 Las obligaciones emergentes de este y otros fideicomisos que se encuentran operativos implican un 13.7 % de los ingresos totales de la IC y el 26,15 % de la cobranza descentralizada para el año de mayor cesión. En ningún caso analizado se compromete la cobertura del Rubro 0².

Respecto del entorno y el riesgo político:

- Este instrumento de financiación contó para su aprobación con el apoyo de 26 en 31 ediles de la Junta Departamental, superando largamente los dos tercios exigidos; una vez aprobado el mismo no parece probable que en un escenario futuro de sucesivos cambios en la conducción política del Departamento, se repudie lo actuado al punto de comprometer obligaciones contractuales legítimas. Máxime cuando desde mediados de 2020 se consideró cumplido el objeto de la emisión.
- Tampoco se advierte, por el momento, una recesión que pudiera poner en riesgo el repago de los títulos. En todo caso, este aspecto fue considerado en el análisis de sensibilidad practicado por CARE.
- La crisis sanitaria desatada por el Covid 19 en el primer semestre del año 2020 no ha tenido (ni se prevé que lo tenga en el futuro inmediato) un impacto mayor que no haya sido contemplado en los análisis de suficiencia practicados por CARE.

² De acuerdo al manual de procedimientos de CARE la indemnidad del Rubro 0 es el mínimo aceptable para merecer grado inversor



I. INTRODUCCIÓN

1. Alcance y marco conceptual de la calificación

CARE Calificadora de Riesgo ha sido contratada para actualizar la calificación de los títulos representativos de deuda de oferta pública que está emitiendo República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (en adelante República AFISA) por un monto total de UI 519.493.072. Esta cifra representaba el monto necesario con el cual la IC realizó una serie de inversiones cuyos montos globales por ítem se informan en el Cuadro 1. Los títulos se emitieron con el respaldo de los componentes del presente Fideicomiso Financiero. Estos consisten en la cesión por parte de la IC de un flujo de fondos por hasta UI 1.161.600.000 provenientes del cobro de tributos, precios y otros ingresos departamentales que la IC percibe a través de Agentes de Recaudación en las condiciones que se establece en el contrato de fideicomiso incluyendo los provenientes del Fideicomiso SUCIVE.

La calificación de riesgo supone la expresión de un punto de vista especializado por parte de una empresa autorizada a ese propósito por el Banco Central del Uruguay (BCU), que realiza la supervisión y control del sistema financiero, así como de las calificadoras de riesgo. La nota obtenida no representa no obstante una recomendación o una garantía de CARE para el o los beneficiarios, y por tanto la calificación debe tomarse a los efectos de la inversión como un punto de vista a considerar entre otros. CARE no audita ni verifica la exactitud de la información presentada, la que sin embargo procede de fuentes confiables a su juicio³.

El marco conceptual de esta calificación supone un ejercicio prospectivo por el cual se confiere una nota que califica el desempeño esperado de los flujos, y la capacidad de pago de los compromisos contraídos en las condiciones originales pactadas de monto, moneda, plazo y renta - fija o variable- o tasa de interés, si corresponde como en este caso. El riesgo del inversionista o beneficiario financiero será pues, el de la recuperación del monto invertido en el plazo indicado, en la moneda acordada, más una renta o un interés según corresponda⁴.

La presente es una emisión de oferta pública, de títulos valores que fueron emitidos por República AFISA al amparo de la Ley 17.703 del 27 de octubre del 2003, los que se amortizan en un plazo máximo de 20 años luego de vencido el período de gracia ocurrido el 5/6/19. Esta amortización se está haciendo en 108 cuotas bimensuales iguales y consecutivas, comprendiendo capital e intereses, con vencimiento los días 5 de los meses pares a partir del 5/6/19 (en todas las emisiones se fijó una misma tasa de 6 % lineal anual en UI).

CARE Calificadora de Riesgo es una calificadora con registros y manuales aprobados por el Banco Central del Uruguay a partir del 3 de abril de 1998. Califica conforme a su metodología oportunamente aprobada por dicha autoridad, seleccionando los técnicos necesarios para integrar en cada caso el comité de calificación, el que juzga en función de sus manuales. Estos, su código de ética, registros y antecedentes se encuentran disponibles en el sitio web: www.CARE.com.uy así como en el del regulador: www.bcu.gub. uy. El comité de calificación estuvo integrado en este caso por Martín Durán Martínez, y por Julio Preve. Contó con el asesoramiento jurídico del Dr. Leandro Rama, cuyo informe se adjuntara como Anexo 1 en la calificación original.

^{3.} La calificación no representa una opinión sobre la administración pública de turno, ni tampoco es una auditoría financiera

^{4.} Ver "Manual de calificación de finanzas estructuradas..." Punto 3.

2. Antecedentes

• La IC decidió realizar diversas obras públicas así como adquirir maquinaria vial y equipamiento urbano en el Departamento, todo lo cual ya se ha culminado. El monto correspondiente a obras y adquisición de maquinaria y equipamiento urbano asciende al equivalente en UI de \$ 1.883.000.000. El monto final destinado a cada rubro fue determinado en UI, totalizando UI 517.648.999 para lo cual se tomó la cotización vigente a la fecha de la adjudicación de los valores de oferta pública (21/7/17). La distribución de dicho presupuesto por rubro se expone en el siguiente cuadro.

CUADRO 1: Inversiones según presupuesto original						
Concepto	miles \$	miles UI				
Obras Viales	940.154	258.454				
Obras Arquitectura	342.931	94.274				
Maquinaria y Equipamiento Urbano	599.915	164.921				
Total	1.883.000	517.649				

Fuente: Contrato de Fideicomiso

- En Oficio No. 307/2016 la Junta Departamental de Canelones (JDC) remite al Tribunal de Cuentas (TCR) la solicitud recibida de la IC vinculada a la creación de este fideicomiso
- La Junta Departamental de Canelones (JDC), según Resolución 0187/016 de fecha 29/03/2016, otorgo la anuencia solicitada por el Sr. Intendente oportunamente para tales fines.
- El TCR en reunión del 8/6/16 emite resolución No. 2001/16 no observando lo actuado por la IC y JDC.
- El Intendente de Canelones, por Resolución N° 16/06505 de fecha 27 de octubre de 2016 decidió constituir un fideicomiso financiero con la finalidad de obtener recursos mediante la emisión de títulos de deuda de oferta pública con el respaldo del patrimonio fideicomitido, constituido por los fondos ya señalados, en las cantidades, términos y condiciones que se establecen en el Contrato de Fideicomiso y ya descritas.
- La IC adhirió al Fideicomiso SUCIVE con fecha 28/12/11, por lo que desde esa fecha, éste es el titular de los derechos de cobro de Ingresos Vehiculares de Canelones, teniendo la IC derecho a percibir el 100% de la recaudación que hiciere al SUCIVE, fondos que también transfiere al Fideicomiso.
- Con fecha 10 de noviembre de 2016, la Comisión de Seguimiento del SUCIVE - creada por art. 3 de la Ley 18.860 - otorgó autorización a efectos de realizar las retenciones necesarias del Fideicomiso SUCIVE en consonancia con la resolución del Sr. Intendente y la Resolución de la Junta Departamental de Canelones antes referidos.

^{7.} La calificación otorgada puede estar sujeta a modificación en cualquier momento según se deriva de la metodología de trabajo de CARE

- La IC celebró con los Agentes Recaudadores sendos contratos que refieren a la prestación por parte de dichos Agentes del servicio de cobranza de créditos pertenecientes a dicha Intendencia. Los Contratos de Recaudación se rigen por las condiciones de contratación establecidas en los documentos correspondientes. Según lo establecido en ellos, los Agentes Recaudadores se ocupan del cobro de tributos de competencia de la IC por cuenta y orden de ésta, haciendo efectiva su cobranza a través de los locales de Abitab S.A. y de Nummi S.A.
- La IC durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deban ser cumplidas con cargo al patrimonio fideicomitido, renuncia a modificar los Contratos de Recaudación de cobranza descentralizada y el Contrato del Fideicomiso SUCIVE sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Fiduciaria del presente Fideicomiso.
- Con fecha 24/3/17 el BCU manifiesta que debe hacerse una modificación en el contrato.
- El contrato de Fideicomiso entre la IC y RAFISA fue firmado el 2/3/17 y posteriormente modificado con fecha 7/4/17. Esto fue autorizado por el BCU con fecha 31/5/17 (Comunicación 2017/092).
- El interés sería fijado por la Fiduciaria, previamente a la emisión e informado oportunamente; no obstante dicha tasa en ningún caso podría ser superior a lo dispuesto por la resolución 0187/016 de fecha 29/03/2016 de la Junta Departamental de Canelones (7,5 %). Mientras duró el período de gracia, no se abonaron intereses los que se capitalizaron hasta la fecha en que comenzaron a abonarse las cuotas. Finalmente se fijó el 6 % lineal anual.
- Con fecha 20/4/17 CARE manifiesta no tener observaciones a la modificación planteada.
- Los pagos por obras al 30/6/20 registraron un acumulado total de \$ 1.877 millones, equivalente al 99,7 % del total presupuestado en la misma moneda según se informó en los EE.CC del Fideicomiso a esa fecha. Por lo que desde entonces se considera que se ha cumplido con el objeto de la emisión.

Otros compromisos⁵

La IC ha realizado varias operaciones financieras por las cuales ha cedido parte de la cobranza futura de sus tributos por lo que parece pertinente llevar una relación de todas ellas. El orden de prelación lo determina el orden cronológico en que fueron implementadas y así se presentan, de izquierda a derecha, en el Cuadro 1. CARE, en tanto calificadora de la mayoría de ellas posee información proporcionada por República AFISA de aquellas que a la fecha se encuentran vigentes (entre paréntesis se informa el año de vencimiento)

- Costaplan (2033)
- FF Canelones I Series 1 y 2 (2026)
- Canelones II Serie 1 (2032)

⁵. Fuera de los que acá se mencionan, la IC no ha informado a CARE de otros compromisos financieros.



CALIFICADORA DE RIESGO

- Canelones II Serie 2 (2033)
- UTE Alumbrado Público (2035); en esta operación, la cesión de tributos es en garantía subsidiaria.
- Fideicomiso Grinor Ciudad de la Costa I (2036)
- Fideicomiso Grinor Ciudad de la Costa II (2036)
- Fideicomiso Financiero Canelones III (2037)
- Fideicomiso Financiamiento Recambio de Luminarias de Canelones I (2039)

En el cuadro siguiente se incluyen todas las cesiones que hasta el momento tiene comprometidas la IC a partir del corriente año 2022 (en este año figuran la totalidad de los importes anuales pese a que en algún caso ya ha comenzado a cancelarse). Más adelante, en la sección correspondiente se analiza la incidencia de todas ellas en las finanzas de IC.

	Cuadro 1.	. Compromise	os de la IO	C por orde	n de prela	ción (en	miles d	e UI)		
año		Costaplan	Can I	Can II	Grinor I	Grinor II	UTE	Can III	Luminarias	Totales
2022		15.600	33.600	46.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	241.461
2023		15.600	33.600	44.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	239.461
2024		15.600	33.600	42.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	237.461
2025		15.600	32.400	40.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	234.761
2026		15.600	29.700	40.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	232.061
2027		15.600		38.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	200.361
2028		15.600		37.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	198.861
2029		15.600		36.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	198.361
2030		15.600		33.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	195.361
2031		15.600		31.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	193.361
2032		15.600		22.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	184.361
2033		11.700		7.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	164.961
2034					20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	146.261
2035					20.977	19.992		64.200	30.875	136.044
2036					20.977	19.992		64.200	30.875	136.044
2037								21.400	30.875	52.275
2038									30.875	30.875
2039									30.875	30.875
Totales		183.300	162.900	419.500	314.655	299.880	132.821	984.400	555.750	3.053.206

Fuente: Care en base a RAFISA y EE.CC de fideicomisos **Nota:** en la columna Can II se unificaron las dos series.

En agosto de 2014 se crea el "Fideicomiso Financiero UTE Reestructuración Deudas de Intendencias por Alumbrado Público" por el cual la IC cede también (en garantía), parte de su cobranza descentralizada. Esto se incluye en este cuadro (columna UTE); en realidad se trata de un supuesto conservador ya que dicha cesión es en carácter de garantía subsidiaria de una forma de pago que CARE, como calificador de ese fideicomiso, juzgó suficiente, lo que hasta el presente se ha verificado en los hechos. La cuota anual comprometida por la IC en ese fideicomiso asciende a la cantidad de miles de UI 10.217 que, se reitera, tiene su propia fuente de financiamiento y que, en principio no afecta sus tributos. Una fuente de repago similar tiene el fideicomiso para el recambio de luminarias por lo que, en principio, no afecta los ingresos por tributos. Su inclusión en el cuadro, también responde a un criterio conservador.



3. Objeto de la calificación, información analizada y hechos salientes del periodo.

El objeto de la calificación es el juzgamiento del riesgo del o los beneficiarios, de recuperar el monto por el que adquirieron los títulos de deuda en las condiciones de interés, plazo, gracia, que se informan sucintamente en la Sección II.

La información analizada en esta ocasión incluyó entre otros los siguientes documentos:

- Calificaciones y sus respectivas actualizaciones realizadas por CARE de diversos fideicomisos que involucran directa o indirectamente a la IC tales como: "Fideicomiso Financiero Reestructuración de Pasivos Canelones I" Series 1 y 2; "Fideicomiso Financiero Canelones II Obras"; "Fideicomiso Financiero UTE Reestructuración Deudas de Intendencias por Alumbrado Público"; Fideicomisos Financieros Grinor Ciudad de la Costa I y II y el último citado y que refiere al recambio de luminarias.
- EE.CC intermedios de la Fiduciaria al 30/6/21.
- EE.CC del Fideicomiso al 31/12/216
- Información de cobranza descentralizada hasta diciembre de 2021 inclusive.

Los procedimientos operativos seguidos en este caso, se encuentran detallados en el correspondiente manual.

Hechos salientes del periodo

Se cuenta con el nuevo presupuesto quinquenal por el periodo 2021 a 2025. En el mismo se constata una partida anual destinada a amortización de pasivos que luce suficiente para atender los compromisos emergentes de los fideicomisos acá mencionados.

^{6.} CARE debe aún recibir versión definitiva



II. LOS TITULOS DE DEUDA

Se trata de Títulos de Deuda a ser emitidos por el Fiduciario. Los bienes fideicomitidos para el pago de dichos títulos están constituidos por flujo de fondos comprometidos a partir de la cesión de la recaudación correspondiente y necesaria de tributos municipales.

1. Descripción General

Un resumen de la descripción de los títulos es la siguiente:

Títulos: Títulos representativos de deuda escriturales

Moneda: Pesos uruguayos expresados en Unidades Indexadas a la

fecha de emisión

Monto de

la Emisión: UI 519.493.072

Interés: A ser fijado por el Fiduciario con el tope dispuesto en

resolución 187/016 de fecha 29/03/2016 de la Junta Departamental de Canelones. El interés fijado fue en todos

los casos de 6 % anual lineal en UI.

Plazo: Desde la primera fecha de emisión hasta la cancelación

total, estimada en 20 años.

Plazo de gracia: De capital e intereses, desde la emisión y hasta el

5/6/2019.

Pago de

intereses: Los intereses de los Títulos de Deuda serán pagados

conjuntamente con la amortización de capital. Durante el período de gracia, los intereses devengados se capitalizarán

a la fecha del primer pago.

Amortización

del capital: El capital de los Títulos de Deuda será amortizado en 108

cuotas bimestrales, iguales y consecutivas de capital e intereses, a partir del 5/6/2019. Los meses de pago

corresponden a los meses pares, el día 5.

Garantía: Fondos cedidos por la IC proveniente de la recaudación

descentralizada de tributos y los fondos del Fideicomiso SUCIVE que le corresponden a la IC ambos cedidos al

Fideicomiso.

Calificación

de Riesgo: A.uy

Entidad registrante

y representante: Bolsa Electrónica de Valores (BEVSA).



2. Análisis Jurídico

Al tratarse de una cesión de cobranza de tributos y de un financiamiento a largo plazo que trasciende el período de la actual administración municipal, el análisis jurídico es básico para blindar el negocio financiero. Se trata no solo de verificar el cumplimiento con todo el sistema normativo sino especialmente de eliminar los riesgos de conflictos que pudieran afectar a la estructura financiera desde el punto de vista jurídico. Resulta clave por tanto a juicio del Comité de Calificación de CARE la legitimación de todo lo actuado.

El informe completo formó parte de la calificación original por lo que no corresponde reiterarlo acá. Se transcribe la conclusión final.

"En conclusión y contemplando todos los aspectos involucrados, el negocio fiduciario cuenta con un razonable grado de cobertura y no se advierten riesgos jurídicos estructurales en el proceso de emisión."

Riesgos considerados

Riesgo jurídico de estructura. Comprende el análisis de la eventualidad de incumplimientos en el pago al o los beneficiarios, derivado de defectos en la estructura jurídica, o de conflictos que de ella derivaran. En función de los análisis realizados se considera que el riesgo de incumplimiento por defectos en la estructura es muy poco probable. *Riesgo casi nulo*.

Riesgo por iliquidez. La posibilidad de salir de los títulos ante cualquier eventualidad o decisión de los beneficiarios constituye un atributo favorable intrínseco a los títulos por cómo se lo ha diseñado, aun teniendo presente las características de escaso desarrollo de nuestro mercado de capitales que no permite garantizar su inmediata comercialización. *Riesgo bajo*.



III. ADMINISTRACIÓN

La Fiduciaria

La empresa administradora o fiduciaria es República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA)

Se trata de evaluar la capacidad de gestionar, de administrar un patrimonio, para lograr el cumplimiento de las obligaciones de administración que se establecen en el contrato de fideicomiso. Integra este análisis el ajuste de República AFISA a las disposiciones jurídicas vigentes.

REPÚBLICA AFISA es una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, facultada a actuar como Fiduciario Financiero profesional e inscrita como tal en el Registro de Entidades y Valores del Banco Central del Uruguay con fecha 02/08/2004. Su objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley 16.774, sus modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros según lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 17.703 de octubre de 2003. Su único accionista es el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

Según EE.CC al cierre intermedio del 30/6/2021 la firma alcanza un patrimonio contable de miles de \$ 776.582. Esto supone un ligero incremento con respecto a diciembre del año anterior. La liquidez, medida como la razón corriente (activo corriente/pasivo corriente) mantiene guarismos muy altos. Un resumen del estado de situación patrimonial y su comparativo con los dos ejercicios anteriores se expone en el cuadro siguiente.

CUADRO 3: Estado de Situación Patrimonial (miles de \$)							
Concepto	30-Jun-21	31-Dec-20	31-Dec-19				
Activo	873.893	869.245	810.023				
Activo Corriente	183.462	199.937	224.515				
Activo no Corriente	690.431	669.308	585.508				
Pasivo	97.311	95.385	107.260				
Pasivo Corriente	71.858	73.727	90.321				
Pasivo no Corriente	25.453	21.658	16.940				
Patrimonio	776.582	773.859	702.762				
Pasivo y Patrimonio	873.893	869.245	810.023				
Razón Corriente Fuente: EE.CC RAFISA	2,55	2,71	2,49				

En lo que tiene que ver con el estado de resultados al cierre del primer semestre de 2021, la firma sigue mostrando resultados positivos.

En el cuadro siguiente se exponen resumida y comparativamente los resultados a junio de 2021 y su comparativo con el mismo periodo del año anterior.



CALIFICADORA DE RIESGO

CUADRO 4: Estado de Resultados (miles de \$)							
Concepto	30-Jun-21	30-Jun-20	31-Dec-20				
Ingresos Operativos	191.786	157.884	291.254				
Gastos de Adm y Ventas	(118.542)	(108.249)	(223.491)				
Resultado Operativo	73.244	49.635	67.763				
Resultados Diversos	-	-	171				
Resultados Financieros	7.702	32.812	78.752				
IRAE	(17.297)	(15.394)	(30.869)				
Resultados del periodo	63.649	67.052	115.817				
Otro resultado integral	74	74	279				
Resultado integral del periodo	63.723	67.127	116.096				
Fuente: EE.CC RAFISA							

En definitiva la firma sigue mostrando niveles de solvencia y liquidez muy

Al 30 de junio de 2021, RAFISA mantenía la administración de una importante cantidad de fideicomisos en diversas áreas y de distinto tipo lo que garantiza

El Fideicomiso

su idoneidad para la función.

sólidos7.

El Fideicomiso se constituyó mediante contrato celebrado el 2/3/17 (con modificaciones posteriores, el 7/4/17) entre RAFISA y la IC y autorizado por el BCU con fecha 31/5/17.

El monto a emitir se acordó fuera el equivalente en UI de \$ 1.889.708.000 o sea UI 519.493.072 de acuerdo a la cotización de fecha de la primera emisión. Por este valor el 23/7/17 se realizaron las suscripciones correspondientes y ya fueron totalmente integrados. Como se ha informado, todas las emisiones se colocaron con un interés lineal anual en UI de 6 %. En definitiva, el Fideicomiso recibió por este concepto un monto total equivalente a UI 624.924.082 correspondiendo UI 519.493.072 al valor nominal del total suscripto el 23/7/17 mientras que el saldo restante de UI 105.431.011 correspondió a prima por emisión

En el cuadro siguiente se informa sobre la situación patrimonial del Fideicomiso al cierre del año 2021.

CUADRO 5: Estad	CUADRO 5: Estado de Situación Fideicomiso (millones \$)							
Concepto	31-Dec-21	31-Dec-20	31-Dec-19					
Activo	3.954	3.880	3.960					
Activo Corriente	471	484	735					
Activo no Corriente	3.484	3.396	3.225					
Pasivo	3.001	2.912	2.770					
Pasivo Corriente	158	142	115					
Pasivo no Corriente	2.842	2.770	2.655					
Patrimonio	954	968	1.189					
Pasivo y Patrimonio	3.954	3.880	3.960					
Razón Corriente	2,98	3,41	6,39					
Fuente: EE CC Eideigemige								

Fuente: EE.CC Fideicomiso

^{7.} En relación a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, la Gerencia estima que dicha situación no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros, ya que los principales negocios de la compañía son contratos de largo plazo y no han evidenciado a la fecha dificultades operativas y/o financieras.



Los pagos en concepto de amortización e intereses según cronograma descripto, se vienen realizando con normalidad encontrándose el Fideicomiso al día. El cronograma del saldo a pagar, a partir del año 2022 y hasta su cancelación, así como lo que resta percibir por concepto de cesión de tributos se expone en forma anualizada en el cuadro siguiente.

Cuadro 6: Cronograi	na restante de	ingresos y	egresos	(miles UI)
año	cesiones	amortización	intereses	total pagos
2022	64.200	20.681	29.700	50.381
2023	64.200	21.953	28.428	50.381
2024	64.200	23.303	27.077	50.380
2025	64.200	24.737	25.644	50.381
2026	64.200	26.259	24.122	50.381
2027	64.200	27.874	22.506	50.380
2028	64.200	29.589	20.791	50.380
2029	64.200	31.410	18.971	50.381
2030	64.200	33.342	17.039	50.381
2031	64.200	35.393	14.988	50.381
2032	64.200	37.570	12.810	50.380
2033	64.200	39.882	10.499	50.381
2034	64.200	42.335	8.045	50.380
2035	64.200	44.940	5.441	50.381
2036	64.200	47.704	2.676	50.380
2037	21.400	16.545	248	16.793
Totales	984.400	503.518	268.985	772.502

Fuente: EE.CC del Fideicomiso

Se recuerda que el pago de intereses y amortización se realiza en cuotas iguales bimensuales y que, mientras duró el periodo de gracia, los intereses devengados se capitalizaron, lo que explica que la cifra a amortizar superó la emisión.

Puede apreciarse la suficiencia del monto a percibir con el total a pagar por concepto de amortización e intereses generando un excedente para cubrir los demás gastos del Fideicomiso.

Riesgos considerados:

Riesgo administración, considerando la idoneidad para cumplir con la función, su solvencia y liquidez. *Riesgo casi nulo*.

Riesgo de conflictos, derivado de la posibilidad de juicios capaces de interferir con el mandato recibido y en tanto la existencia de previsiones para enfrentarlos. Por iguales razones que el anterior resulta muy poco probable. *Riesgo muy bajo.*

Riesgo por cambio de fiduciario. Se encuentra cubierto por las propias disposiciones legales (art. 32 ley 17.703) y contractuales. *Riesgo casi nulo*.



IV. EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO DE FONDOS

El activo subyacente consiste en el flujo futuro de cobranza necesario para pagar los aportes al fideicomiso financiero. Como queda referido RAFISA recibe la cesión del flujo futuro de la llamada cobranza descentralizada de la IC así como los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE, que pertenecen a la IC, por concepto de Ingresos Vehiculares. Con el mismo y de acuerdo a la prelación correspondiente, paga las obligaciones asociadas a los títulos de deuda emitidos. Los títulos de deuda ya emitidos alcanzaron el total suscripto UI 519.493.072.

El flujo que compone el activo subyacente del fideicomiso financiero fue aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones la que por Resolución N° 16/06505 de fecha 27 de octubre de 2016 decidió crear este fideicomiso.

Relación de los compromisos asumidos por la IC y su presupuesto

A continuación se presenta una relación entre los ingresos totales estimados por la IC así como de la cobranza descentralizada para el período de repago de estos y otros títulos. Se establece la relación entre las retenciones totales (incluida esta) con la totalidad de ingresos esperada y con la totalidad de cobranza descentralizada esperada, todo expresado en miles de UI.

Para ello se tuvo en cuenta el presupuesto quinquenal aprobado para el periodo 2021 a 2025; en el cuadro siguiente se exponen en forma resumida sus rubros más relevantes. Las cifras del presupuesto fueron expresadas en moneda nacional a valores de 2021 que CARE convirtió a UI para facilitar este análisis.

CUADRO 7: Presupuesto en millones de UI							
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025		
Total Ingresos	1.668	1.758	1.817	1.852	1.881		
Origen Departamental	1.294	1.381	1.409	1.437	1.466		
Origen Nacional	374	377	408	415	415		
Total Egresos	1.668	1.758	1.817	1.852	1.881		
Rubro 0	815	815	815	815	815		
Egresos Corrientes	650	722	772	778	777		
Amortización de deudas	190	218	214	209	265		
Saldo para financiar obras	13	3	17	49	24		
Saldo	-	-	-	-	-		

Fuente: Presupuesto quinquenal IMC;

Conversión a UI según cotización al 30/6/2021 \$ 4,9678 (CARE)

NOTA: no incluye los denominados Nuevos Ingresos para Financiar OBRAS ni como ingresos ni como egresos (Fondo DESCA) por tener destino específico y efecto neutro en el presupuesto. Tampoco incluye la partida de \$ 265 millones anuales correspondiente a la Junta Departamental

En cuanto a la cobranza descentralizada, que es lo fideicomitido, la IC brinda regularmente información de su evolución histórica que se expone en el cuadro siguiente. En este caso, se contó con la información referida hasta el año 2021 inclusive. En tal sentido, la IC informó a CARE que los ingresos que obtuvo por este medio fueron de \$ 4.586 millones que, convertido a UI, representa un monto del orden de UI 923 millones. En el cuadro siguiente se incluye la evolución de esta recaudación en UI según años completos.



CALIFICADORA DE RIESGO

descentralizada	
miles de UI	variación
566.605	
633.362	11,78%
729.740	15,22%
812.149	11,29%
825.537	1,65%
884.692	7,17%
937.453	5,96%
847.799	-9,56%
923.192	8,89%
	miles de UI 566.605 633.362 729.740 812.149 825.537 884.692 937.453 847.799

Nota: conversión a UI estimada por CARE

Puede observarse en la serie analizada que la recaudación descentralizada ha sido creciente en términos de UI a excepción del año 2020 que registra una caída de casi 10 %, tal cual cabía esperar dada la crisis provocada por la pandemia. En el año 2021 se constata una recuperación a niveles similares de pre pandemia.

Interesa realizar, una vez más, un análisis de suficiencia no ya para este fideicomiso en particular sino teniendo en cuenta todos ellos. En el Cuadro 2 se informan año a año los compromisos financieros asumidos hasta la fecha. Del mismo se desprende que el desembolso mayor deberá hacerse en el año 2022 con miles de UI 241.461; dicha cifra representa el 26,15 % de la cobranza descentralizada de 2021 (Cuadro 8) y 13,7 % de los ingresos totales previstos para el año 2022 (Cuadro 7). Según esta forma de cálculo y de acuerdo a las cifras citadas en los respectivos cuadros, cabe esperar una relación decreciente de los compromisos asumidos respecto a su fuente de financiamiento.

Se concluye entonces que los fondos generados por la IC son suficientes para atender estas obligaciones, aunque éstas representan una porción no despreciable de dichos ingresos. Es por eso que interesa realizar un análisis más amplio que involucre la totalidad de los ingresos de la IC y en particular, en qué medida podría afectar el cumplimiento del Rubro 0.

En tal sentido, se elaboró el cuadro siguiente en que se compara la totalidad de los ingresos presupuestales previstos para el año 2022 con las cesiones comprometidas en el mismo año (el de mayor monto) y con el Rubro 0 estimado en el presupuesto.

CUADRO 9: análisis de cobertura Rubro 0 (miles de UI)					
Concepto (millones UI)	2022				
Ingresos totales de la IC	1.758				
Cesiones totales año 2022	241				
Excedente	1.517				
Rubro 0 año 2022	815				
Saldo disponible	701				
Fuente: CARE en base a IC y RAFISA					

Se puede observar que, si a los ingresos totales estimados en el año 2022 se le deducen las cesiones comprometidas a la totalidad de los fideicomisos, resta aún un remanente que casi duplica los fondos necesarios para atender

al Rubro 0. Cabe agregar, además, que, como se observa en del Cuadro 1, los compromisos anuales luego de cancelado el corriente año 2022, se tornan decrecientes y como se mencionó, fueron calculados con criterio conservador.

En definitiva, se desprende de lo anterior que la IC debería poder hacer frente a sus obligaciones esenciales sin mayores dificultades.

Análisis de sensibilidad

No obstante lo anterior y dada la superposición de compromisos que en este sentido ha asumido la IC, CARE consideró necesario analizar la eventualidad de una caída en los ingresos municipales producto de una eventual crisis que, en el corto plazo y más allá de la pandemia, no se visualiza.

En tal sentido, se toma como referencia la última gran crisis ocurrida en el país (años 2001 y 2002). En esos años, el PBI cayó un 11% mientras que la recaudación de las intendencias (todas ellas agrupadas con excepción de Montevideo) cayó un 14%.

Si bien ocurrió un enlentecimiento en la economía del país, particularmente en 2020 tras la crisis sanitaria⁸, ningún analista pronostica en el corto plazo una caída en el PBI de la magnitud registrada en la última gran crisis, antes bien, cerrado el año 2021 se registró una recuperación de 4,5 %. De todas formas, a modo de sensibilidad CARE simuló el efecto que tendría una caída de los ingresos del 5% y del 14 % respectivamente. El resultado se expresa en el cuadro siguiente.

Cuadro 10:	Sensibilidad con ingres	sos 2022 a	abatidos	(millones UI)
Años	Total ingresos	Ret. Totales	Rubro 0	Excedente
5%	1.670	241	815	614
14%	1.512	241	815	456

Fuente: CARE en base Presupuesto IC

Se puede comprobar que, en ambos casos, los recursos obtenidos deducidas las cesiones comprometidas, serían suficientes para cancelar el Rubro 0 y aún generar un remanente para atender otros compromisos. Se recuerda, además, que la recaudación descentralizada en el año 2020 cayó casi un 10 % (producto de la crisis sanitaria) lo que no supuso un inconveniente en el cumplimiento de la IC con sus obligaciones para con los fideicomisos. Esto en sí mismo representó en la práctica un análisis de sensibilidad que resultó satisfactorio.

Puede comprobarse que el análisis de suficiencia sigue siendo satisfactorio.

 $^{^{8}.}$ La caída del PBI para el año 2020 fue de 5,9 %.



Riesgos considerados

Riesgo de generación de flujos. A partir de lo anterior se considera que la capacidad de la IC de generar los flujos en el plazo adecuado es alta. Los riesgos para que no se generen en tiempo y forma tendrían que ver solo con improbables decisiones de política pública que no corresponden a este capítulo. *Riesgo bajo*.

Riesgo por descalce de monedas. Se trata de uno muy relevante, ya que introduce en la inversión el riesgo de las variaciones entre la moneda en la que se generan los activos financieros, y aquella a la que se contraen las deudas. En este caso ese riesgo es prácticamente inexistente ya que la amortización se realiza en pesos ajustados por inflación, y la recaudación municipal se realiza en pesos que se puede suponer confortablemente que también se ajustarán en 20 años según la inflación. *Riesgo casi nulo*.

V. EL ENTORNO

Este análisis refiere a la evaluación de factores futuros propios del entorno, que pueden afectar el desempeño del activo subyacente. El mismo comprende por tanto el análisis prospectivo del mercado en el que se inserta o del que proviene ese flujo, así como su dependencia de políticas públicas y de la perspectiva de su mantenimiento. En este caso la generación de flujos no tiene vínculo alguno con el desempeño de algún negocio o sector concreto a ser evaluado en su capacidad de generar flujos. No hay por tanto un mercado a analizar ya que el flujo se genera por decisión política de la IC, y no por operaciones empresariales desarrolladas por agentes económicos.

Riesgos considerados

En consecuencia no corresponde el análisis del llamado riesgo mercado, como no existe en consecuencia tampoco un análisis del llamado riesgo de políticas públicas sectoriales referidas a ese mercado.

Destaca en cambio el riesgo político, que en este caso a su vez se puede descomponer en dos consideraciones.

- Por una parte podemos juzgar el riesgo político propiamente dicho, es decir el referido a la estabilidad de las normas que originan la construcción financiera, aun cambiando los gobiernos nacionales o municipales como en este caso.
- 2. Por otra corresponde analizar qué pasaría si por contingencias derivadas de la marcha de la economía, o de la calidad de la administración presupuestaria, se generara un déficit municipal difícil de financiar. Qué posibilidad existiría que en este caso y aun existiendo una disposición normativa, se resolviera de hecho postergar el aporte presupuestario al fideicomiso, que constituye la base del repago.

El aporte es creado como ya se refirió por decisión de la IC con anuencia de la JDC (por una mayoría de 26 ediles en 31) e intervención del TCR. Esto determina una seguridad en su generación que deriva por tanto de la misma norma. En otras calificaciones de fideicomisos financieros procedentes de construcciones legales, se ha considerado siempre por parte de los analistas y las calificadoras a la ley, en especial cuando es votada por amplias mayorías, como una fuente de importante seguridad de repago. En este caso la situación es análoga: se trata de otra norma, una resolución municipal, ratificada por la Junta por mayorías especiales. Es cierto que se trata de una norma de menor jerarquía que la ley pero su fortaleza la consideramos aunque algo menor, similar. Además, la recomposición de la reputación de la IC respecto de acreedores que son importantes para la realización de obras futuras, o más bien las consecuencias de su eventual desconocimiento haría seguramente muy difícil la gestión municipal.

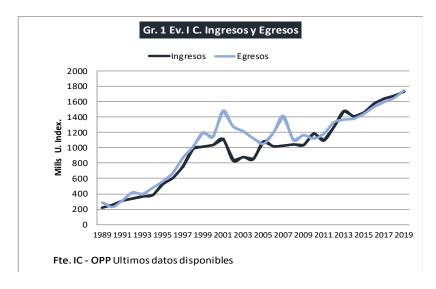
Con respecto a los temas presupuestarios⁹, la administración actual (recientemente asumida) como lo que se puede colegir del comportamiento de las futuras, no permite advertir conductas respecto del gasto que supongan peligro de un desequilibrio capaz de justificar un default de una deuda con instituciones importantes, y en violación de contratos, para una cantidad relativamente menor respecto de la recaudación total. Por tanto

^{9.} CARE realiza un seguimiento permanente según información histórica disponible de las finanzas departamentales



no hay elementos que permitan advertir peligro de incumplimiento; menos aun considerando que por la constitución del fideicomiso la recaudación descentralizada se dirige en primer lugar a él, y éste paga sus obligaciones. Por otra parte, la contingencia de una eventual caída de la recaudación de tributos fue analizada en este mismo informe bajo el título Análisis de Sensibilidad comprobándose que sus consecuencias no generarían un escenario crítico.

La información presupuestal de la IC se refleja en la gráfica siguiente



Es más; en una hipotética situación de grave desequilibrio municipal no debería descartarse la asistencia del gobierno central dada la vinculación de esta operación no solo con instituciones nacionales, quizás las Administradoras de Fondos Previsionales, sino de éstas con el crédito del país. Por otra parte, la historia de la crisis del 2002 indica que las transferencias del Gobierno Nacional hacia las ID cayeron menos que los recursos de origen departamental. Cabe agregar que el país contaba al 16/2/2022, con un índice de riesgo país de 116 puntos (índice UBI de RAFAP) se trata de un guarismo consistente con la calificación de grado inversor de la deuda pública.

Así como no se prevé un desequilibrio pronunciado en las cuentas municipales, lo mismo puede decirse a nivel nacional. Esto se recoge en las estimaciones del cuadro que sigue.



OLIABBO A EVEC	TATIVA O MA	LODOEGO	NÁMICA				
CUADRO 9 EXPEC	TATIVAS MA	ACRUECU	NUMICA	5			
Resumen con información al 16-02-2022							
	2021	2022	2023				
PIB Mundo	5,9	4,4	3,8				
PIB EEUU	5,6	4	2,6				
PIB CHINA	8,1	4,8	5,2				
PIB BRASIL	4,7	0,3	1,6				
Precios commodities	16,1	3,1	-1,9				
Uruguay Fiscal	Expectativas	s presupuesta	ales				
	2021	2022	2023	2024			
Resultado RSPGNF	-3,1	-3,5	-3	-2,5			
Deuda Neta %PIB	61,7	64	63,8				
Verif.	Expectativas E	BCU					
	2021	2022	2023				
PIB	4,2*	3,21	2,78				
IPC	8,0	7,01	6,6				
TC	43,6	46,4	48,5				

Fuentes y Observaciones:

En definitiva, un default de esta deuda supondría: una prolongada recesión, que por el momento no se advierte, asociada a una repercusión severa de la misma en la recaudación municipal muy superior a la estimada en el análisis de sensibilidad; una merma de igual magnitud en la cobranza descentralizada; una norma jurídica que hiciera caer las cesiones, en violación de otras disposiciones. La probabilidad de cualquiera de estos eventos es baja; y la de todos a la vez mucho menor.

En consecuencia el riesgo político, descompuesto en sus dos partes como se señaló, se considera casi nulo.

¹ a 5 FMI Outlook Enero 2022; 6 Resultado ajustado MEF sin Fideicomiso "Cincuentones" 7 a 9 MEF set 2021 y BCU Encuesta enero 2022. *En 16-2-22 el MEF adelanto que el PIB 2021 se ubicaría en 4.5% del PIB

El 23/3/22 con la publicación de los resultados anuales se realizaran los ajustes de perspectivas hasta fin del período de la actual administraciión.



VI. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El dictamen se construye a partir de la asignación de ponderadores y puntajes a los factores de riesgo que integran cada área de riesgo (los títulos, el fiduciario, el activo subyacente y los flujos esperados, y el entorno). Dispuestos en una matriz, los indicadores de cada factor en cada área de riesgo, van generando puntajes a juicio del comité calificador que van conformando el puntaje final. Éste se corresponde con una nota de acuerdo al manual de calificación.

En función del análisis de los principales riesgos identificados en cada sección; teniendo presente los diversos enfoques técnicos -jurídicos, cualitativos, cuantitativos-, tanto los presentados por la IC como por RAFISA y los realizados por CARE; con la información públicamente disponible; el comité de calificación de CARE entiende que los títulos recogen la calificación A uy de la escala de nuestra metodología. Se trata de una calificación de grado inversor¹⁰.

Comité de Calificación

10. CATEGORÍA A (85 a 89.9 puntos)

Se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian un buen desempeño y una buena capacidad de pago. El propio papel, la condición de la administradora y de las empresas involucradas, la calidad de los activos, su capacidad de generar los recursos y la política de inversiones, y las características del entorno, dan satisfacción a los análisis practicados. A juicio del comité calificador solo en casos extremos, eventuales cambios en los activos o sus flujos, en la sociedad emisora, en los sectores económicos involucrados, o en la marcha de la economía, pueden incrementar levemente el riesgo del instrumento, que se muestra discretamente sensible a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La probabilidad de cambios desfavorables previsibles en el entorno es baja y compatible con la capacidad de la entidad de manejarlos, aunque incrementando también levemente el riesgo. Grado de inversión con observaciones.

fin Durán Martir